



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 183-2024-D-FIIS

Callao, 30 de mayo del 2024

Visto, el Oficio Nº 203~UIFIIS-2024 del Señor Director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde adjunta el informe del Dr. MORALES CHALCO OSMART RAUL – Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulada **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO PHVA EN EL PROCESO DE DESPACHO DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA EMPRESA IMPORTACIONES FORVISION S.A.C., LIMA - 2022"**, presentada por el bachiller LUGO ORTEGA JOHN ANDERSON; para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, resuelve : **"1º APROBAR**, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto de conformidad con las consideraciones expuestas, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución; **2. DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)".

De conformidad con el Artículo 23º el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el que establece que: "El jurado evaluador y de sustentación está conformado por el presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s). El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional.

De conformidad con la Resolución Decanal Nº 153-2023-D-FIIS de fecha 20 de setiembre del 2023, se resuelve: **"1º. MODIFICAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO PHVA EN EL PROCESO DE DESPACHO DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA EMPRESA IMPORTACIONES FORVISION S.A.C"** , presentado por el bachiller: **LUGO ORTEGA John Anderson**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; en los extremos del Presidente solicitado por el Director de la Unidad de Investigación, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución Decanal, como sigue: **Presidente:** Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL, **Secretario:** Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO, **Vocal:** Mg. BAZAN ROBLES ROMEL DARÍO, **Suplente:** Mg. FARFAN GARCIA JOSÉ; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75º que a la letra dice: "El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De conformidad con la Resolución Decanal N° 0122-2024-D-FIIS de fecha 05 de abril de 2024, se resuelve: 1. APROBAR, el Proyecto de Tesis titulada **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO PHVA EN EL PROCESO DE DESPACHO DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA EMPRESA IMPORTACIONES FORVISION S.A.C"**, presentada por el bachiller **LUGO ORTEGA JOHN ANDERSON**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**; 2. ESTABLECER, que el bachiller **LUGO ORTEGA JOHN ANDERSON** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV- Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)".

De conformidad con la Resolución Decanal N° 132-2024-D-FIIS de fecha 19 de abril de 2024, , se resuelve aprobar: "1°. **APROBAR** la modificación del título de la tesis, presentada por el bachiller **LUGO ORTEGA JOHN ANDERSON**, para optar el título profesional de Ingeniero Industrial, según lo siguiente: Dice **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO PHVA EN EL PROCESO DE DESPACHO DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA EMPRESA IMPORTACIONES FORVISION S.A.C"**. Debe decir: **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO PHVA EN EL PROCESO DE DESPACHO DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA EMPRESA IMPORTACIONES FORVISION S.A.C., LIMA – 2022"**

Que, según el OFICIO N°154-UIFIIS-2024, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas propone el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis, en atención a la Resolución N°150-2023-CU; donde se indica que "La presentación del Proyecto de Tesis es individual o grupal. El número máximo de estudiantes, que presentan un Proyecto de Tesis grupal, es de hasta tres".

De conformidad con la Resolución Decanal N° 133-2024-D-FIIS de fecha 23 de abril de 2024, se resuelve aprobar: "1. **DESIGNAR**, al Jurado de Sustentación de la Tesis titulada: **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO PHVA EN EL PROCESO DE DESPACHO DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA EMPRESA IMPORTACIONES FORVISION S.A.C., LIMA - 2022"** presentada por el bachiller **LUGO ORTEGA JOHN ANDERSON**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Presidente: Dr. **MORALES CHALCO OSMART RAÚL**; Secretario: Dr. **SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO**; Vocal: Mg. **BAZAN ROBLES ROMEL DARIO**; Suplente: Mg. **FARFAN GARCIA JOSÉ**; Asesor: Ing. **GOMEZ ALVARADO CARLOS JOEL**; 2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 77°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción."

Visto, el Oficio N° 203-UIFIIS-2024 del Señor Director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde adjunta el informe del Dr. **MORALES CHALCO OSMART RAUL** – Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulada **"PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO PHVA EN EL PROCESO DE DESPACHO DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA EMPRESA IMPORTACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORVISION S.A.C., LIMA - 2022" presentada por los bachilleres LUGO ORTEGA JOHN ANDERSON, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra CONFORME.

Que, teniendo en cuenta que los mencionados bachilleres cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis; Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1° **DECLARAR**, Expedito para Sustentación de la Tesis titulada "PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO PHVA EN EL PROCESO DE DESPACHO DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA EMPRESA IMPORTACIONES FORVISION S.A.C., LIMA - 2022" presentada por los bachilleres LUGO ORTEGA JOHN ANDERSON de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Industrial por la MODALIDAD DE TESIS.

3°. **DESIGNAR**, al jurado de sustentación conformado por los siguientes Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao:

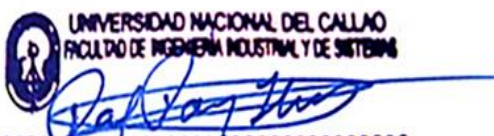
JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Presidente	Dr. MORALES CHALCO OSMART RAÚL
Secretario	Dr. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO
Vocal	Mg. BAZAN ROBLES ROMEL DARIO
Suplente	Mg. FARFAN GARCIA JOSÉ
Asesor	Ing. GOMEZ ALVARADO CARLOS JOEL

4° Asimismo, se comunica que la **SUSTENTACIÓN PRESENCIAL**, se realizará el día miércoles 12 de junio de 2024 a las 12:00 horas, en el Auditorio de la FIIS.

5°. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO